

**ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO VI DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
ZIRACUARETIRO, MICHOACAN, 2024-2027**

En el municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, siendo las dieciocho horas con ocho minutos del día Dieciséis de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal de esta localidad, para celebrar sesión ordinaria de cabildo, a la que fueron previamente convocados en los términos de Ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: Los Ciudadanos Alberto Orobio Arriaga, Presidente Municipal y Lic. Estela Jalimar Castro Calvillo, Síndica Municipal y los ciudadanos, Lic. Sarita Aguirre Lemus, Ing. Christian Alejandro Mejía Vaca, Lic. Andrea Isabel Arenas Alcantar, Ing. Israel Solís Velázquez, Lts. Isabel Del Rosario Álvarez Ferrer, C. María de Jesús Jiménez Aguado y C.P. Genoveva Madrigal Guido, Regidores Municipales. Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de presentes y verificación del Quórum Legal. -----
2. Presentación y aprobación del orden del día. -----
3. Presentación, análisis y aprobación en su caso del acta de cabildo de la sesión anterior enviada con anticipación de manera digital a cada uno de los integrantes del cabildo para su lectura y análisis. -----
4. Propuesta, análisis y aprobación del proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, para el ejercicio fiscal año 2025. -----
5. Aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, para el ejercicio fiscal año 2025, para su presentación ante el H. Congreso del estado de Michoacán de Ocampo. -----
6. Presentación, análisis y aprobación en su caso para la autorización de rangos de contratación de obra pública 2024. -----
7. Presentación, análisis y aprobación en su caso de la modificación al anexo programático de obra 2024. -----
8. Asuntos generales. -----
9. Clausura de la sesión. -----

**PRIMERO.-** Acto seguido, desahogando el PRIMER PUNTO del Orden del día, el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento realice el pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe cuórum legal, para declarar formalmente instalada la sesión; acto seguido el secretario del Ayuntamiento procede a tomar lista de los presentes, y a continuación informa que

*Andrea Arenas*

*(Handwritten marks and signatures on the left margin)*

se encuentran presentes 7 miembros que integran el Ayuntamiento y por tanto se declara la existencia del Quórum Legal al anotarse la mayoría de los integrantes de cabildo, no encontrándose presente los regidores C.P. Genoveva Madrigal Guido y la C. María de Jesús Jiménez Aguado, por lo que declara formalmente instalada la presente Sesión.

**SEGUNDO.-** Consistente en la presentación y aprobación del Orden del Día para lo cual el Presidente Municipal pide al secretario del Ayuntamiento dar lectura al Orden del Día que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión, por lo que una vez concluida dicha lectura, se somete a consideración del pleno para su respectiva aprobación, por lo que les solicita a los integrantes del Cabildo que quien esté de acuerdo con el Orden del Día, sírvase manifestarlo, levantando la mano, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día Propuesto.

**TERCERO.** El Presidente Municipal hace el comenario que la Acta anterior ya fue enviada electrónicamente para su revisión por los integrantes del cabildo para su ratificación o rectificación correspondiente, el Presidente Municipal somete a consideración del Pleno para su respectiva aprobación, manifiesta que si alguien desea hacer algún comentario derivado de lo anterior, nadie tiene ninguna manifestación que realizar, posteriormente los integrante del Cabildo la aprobaron por UNANIMIDAD el acta de la sesión número II extraordinaria de cabildo referente a la designación del director del DIF MUNICIPAL de Ziracuaretiro.

**CUARTO.-** Propuesta, análisis y aprobación del proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Ziracuaretiro para el ejercicio fiscal año 2025. Acto seguido y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley de Hacienda Municipal y demás normativas aplicables, se sometió a consideración del H. Cabildo el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ziracuaretiro para el Ejercicio Fiscal 2025, documento previamente elaborado por la Tesorería Municipal, con el objetivo de fijar los conceptos, bases y tasas mediante los cuales se regirá la recaudación de ingresos municipales durante el siguiente año fiscal y parte del actual, La Tesorera Municipal Maribel Rico Arriaga, presentó el proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Ziracuaretiro para el ejercicio fiscal del año 2025, destacando los aspectos más importantes del documento. Una vez presentada la propuesta, se abrió el espacio para el análisis y discusión entre los integrantes del H. Cabildo, quienes formularon observaciones, finalmente, el proyecto fue aprobado por Unanimidad de votos de todos los asistentes de este Honorable cabildo de Ziracuaretiro.

**QUINTO.-** Aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Ziracuaretiro para el ejercicio fiscal año 2025, para su presentación ante el H. Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, referente a este punto y atendiendo a lo dispuesto en los artículos correspondientes de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán y de la Ley Orgánica Municipal, se procedió a la aprobación formal de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ziracuaretiro,

*Adrián  
Rico*

Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2025 para su envío y posterior análisis y aprobación por parte del H. Congreso del Estado de Michoacán. El Presidente Municipal, en uso de la palabra, enfatizó la importancia de que dicha iniciativa sea enviada en tiempo y forma para su consideración por el Congreso, conforme a los plazos establecidos en la normatividad vigente. Asimismo, destacó que la aprobación de esta iniciativa permitirá al municipio cumplir con los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad fiscal en la gestión de sus recursos. Acto seguido, la iniciativa fue sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad de votos por los miembros del Cabildo, instruyéndose a la tesorera del Ayuntamiento para la remisión oficial del documento al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo dentro de los plazos establecidos..

**SEXTO.-** Presentación, análisis y aprobación, en su caso, para la autorización de rangos de contratación de obra pública para el ejercicio fiscal 2024. Para este punto hace uso de la voz el C. Alberto Orobio Arriaga, quien solicita al honorable cabildo otorgarle el uso de la voz al Ing. Iván Noé Vargas Vaca, Director de Obras Públicas de este Municipio.

### ANTECEDENTES

El 25 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), los montos máximos de Adjudicación mediante procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos tres personas, para el Ejercicio Fiscal 2024, y que se transcribe a continuación:

Anexo 9. Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de Adjudicación directa y de Invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado.

- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y entidades	Dependencias y entidades
	15,000	284	2,083
15,000	30,000	315	2,429
30,000	50,000	345	2,735
50,000	100,000	359	2,992
100,000	150,000	451	3,988
150,000	250,000	509	4,735
250,000	350,000	573	5,626
350,000	450,000	629	6,479

Andrés Arenas

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large scribble and the letters "H" and "A".

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

450,000	600,000	640	6,922
600,000	750,000	712	8,140
750,000	1,000,000	725	8,673
1,000,000	1,250,000	827	10,584
1,250,000	1,500,000	938	12,595
1,500,000	-	1,050	14,745

• **OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse e directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y entidades	Dependencias y entidades	Dependencias y entidades	Dependencias y entidades
	15,000	458	205	3,461	2,630
15,000	30,000	541	270	4,096	2,970
30,000	50,000	622	328	4,656	3,650
50,000	100,000	690	370	5,167	4,151
100,000	150,000	942	451	7,005	5,179
150,000	250,000	1,090	492	8,272	6,068
250,000	350,000	1,271	626	9,645	6,986
350,000	450,000	1,456	716	11,106	7,935
450,000	600,000	1,558	815	11,887	9,302
600,000	750,000	1,827	977	13,986	11,075
750,000	1,000,000	1,951	1,057	14,919	11,899
1,000,000	1,250,000	2,375	1,229	18,270	13,986
1,250,000	1,500,000	2,827	1,443	21,648	16,334
1,500,000	2,700,000	3,182	1,614	24,534	18,302
2,700,000	-	3,569	1,811	26,502	20,507

Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio 2024 para el municipio de Ziracuaretiro es de \$24,743,488.62

*Arreola Arenas*

## CONSIDERANDOS

Que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el artículo 43 menciona lo siguiente:

Artículo 43. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Que, el artículo 6, párrafo primero, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo dice lo siguiente:

Artículo 6°.- La ejecución de las obras públicas que realicen las dependencias, entidades, ayuntamientos, y entidades paramunicipales, con cargo total o parcial a fondos aportados por la Federación conforme a los convenios celebrados entre los Poderes Ejecutivo Estatal, Ejecutivo Federal y ayuntamientos estarán sujetas a las disposiciones de la Legislación Federal Vigente.

Que el artículo 52, párrafo segundo, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, faculta a los ayuntamientos poder llevar a cabo obra pública a través del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres contratistas o por adjudicación directa, según corresponda, siempre y cuando el monto de la obra objeto del contrato no exceda de los rangos para determinar los límites o rangos de referencia, los cuales en el caso de los ayuntamientos, son formulados por el Cabildo y por el órgano de gobierno; mismos que a la letra dice:

### DE LA ADJUDICACION, CONTRATACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS

Artículo 52.-...

Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada obra deberá considerarse individualmente a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos, límites o rangos que en consecuencia formule la Secretaría de Contraloría, los cuales deberán de ser publicados en el Periódico Oficial del Estado y en los portales electrónicos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Secretaría y de la Secretaría de Contraloría, actualizándose anualmente. En ningún caso, el importe total de la obra podrá ser fraccionado para que quede comprendida en los supuestos a que se refiere este artículo. Para el caso de los ayuntamientos y entidades paramunicipales cuando realicen obras con recursos financieros estatales, los montos, límites o rangos de referencia serán formulados por el cabildo y por el órgano de gobierno, según se trate.

Que, el artículo 9, fracción II, numeral 25 del Reglamento de la Ley de Obra pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios, señala que uno de los requisitos en el Proceso de Contratación para el caso

de los Ayuntamientos, es el Acta de Cabildo; al señalar en su parte conducente lo siguiente:

TITULO SEGUNDO  
DE LA OBRA PUBLICA  
CAPITULO PRIMERO  
DE LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION DE LAS OBRAS

Artículo 9.-...

II. Procedimiento de contratación:

25. Montos, límites, o Rangos Formulados por la Coordinación Publicados en el Periódico Oficial para poder llevar a cabo Obra Pública bajo la Modalidad de Adjudicación Directa e Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas, Acta de Cabildo en el caso de los Ayuntamientos y Acta del Órgano de Gobierno en el Caso de las Entidades Paramunicipales.

Que, derivado de la aprobación del Programa Anual de Inversión autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, la propuesta de rangos de adjudicación con **recursos de carácter Federal y convenidos con el municipio** es la siguiente:

PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Modalidad:	Monto máximo PEF:	Monto con IVA desde:	Monto con IVA hasta:
Adjudicación Directa	541	\$0.01	\$627,560.00
Invitación Restringida	4,096	\$627,560.01	\$4,751,360.00
Licitación Pública		\$4,751,360.01	Sin límite

Acto seguido.- Después el presidente solicito al secretario municipal tomar la votación correspondiente, el proyecto fue sometido a votación y aprobado por unanimidad de los integrantes del Cabildo.

**SÉPTIMO.-** Para este punto, se le da el uso de la palabra al C. Ing. Iván Noé Vargas Vaca Director de Obras Públicas de Ziracuaretiro, para presentar la información de dicho punto y comienza diciendo; derivado de las necesidades de infraestructura vial que se tiene en el municipio de Ziracuaretiro enfocadas a mejorar la conectividad entre las localidades con la cabecera municipal, se solicita la modificación al Anexo Programático de Obra 2024, quedando de la siguiente manera: la cancelación de las obras número 16, 21 y 23 respectivamente que a continuación se enlistan:

- **CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CAMINO LOS MANGOS DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETIRO, CON UN MONTO DE \$ 1, 472,648.00. (Numero 16 obra)**
- **REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PARAISO DE LA LOCALIDAD DE EL FRESNO, CON UN MONTO DE \$ 780,000.00. (Numero 21 obra)**
- **MANTENIMIENTO EN CALLE PARAISO DE LA LOCALIDAD DE EL FRESNO, CON UN MONTO DE \$ 1, 090,000.00. (Numero 23 de obra)**

Para dar paso a la autorización de las siguientes obras:

- **CONSTRUCCION DE ANDADOR URBANO EN TRAMO ZIRACUARETIRO - PATUAN DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETIRO, CON UN MONTO DE \$ 2,048,000.00**
- **REHABILITACION DE ANDADOR URBANO EN TRAMO ZIRACUARETIRO - CARACHA DE LA LOCALIDAD DE CARACHA, CON UN MONTO DE \$ 1,294,648.00**

Manifiesta el Ing. De Obras Publicas que para la realización de dichas obras se considera como fuente de financiamiento el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2024. Una vez expuesta la propuesta, se permitió el análisis y deliberación entre los integrantes del Cabildo. Concluida la discusión, la propuesta fue sometida a votación y resultó aprobada por unanimidad, autorizándose al área correspondiente la ejecución de los ajustes programáticos. (Se anexa el Anexo Programático de obra 2024)

**OCTAVO.-** Asuntos generales. En este punto, se dio oportunidad a los miembros del cabildo de plantear temas adicionales o de interés general para el Ayuntamiento, pero no hubo asuntos generales por tratar.

**NOVENO.-** Clausura de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal, dio por clausurada la sesión siendo las [hora exacta] horas del día 16 de octubre de 2024. Agradeciendo la asistencia y participación de todos los miembros del H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, así como el compromiso demostrado en los temas abordados.

LIC. ALBERTO OROBIO ARRIAGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ESTELA JALIMAR CASTRO CALVILLO  
SÍNDICA MUNICIPAL

Handwritten initials and marks on the left margin, including a large scribble and a signature.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature of Lic. Alberto Orobio Arriaga.

Handwritten signature of Lic. Estela Jalimar Castro Calvillo.

Handwritten signature at the bottom right, possibly reading "Andrea Arenas".



LIC. LUIS EDGAR VEGA PONCE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. SARITA AGUIRRE LEMUS

LIC. ANDREA ISABEL ARENAS ALCANTAR

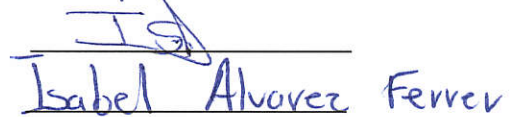
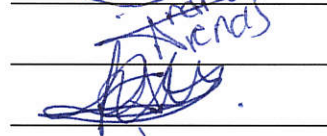
ING. CHRISTIAN ALEJANDRO MEJIA VACA

ING. ISRAEL SOLIS VELAZQUEZ

LTS. ISABEL DEL ROSARIO ALVAREZ FERRER

C. MARIA DE JESUS JIMENEZ AGUADO

C. P. GENOVEVA MADRIGAL GUIDO



Isabel Alvarez Ferrer

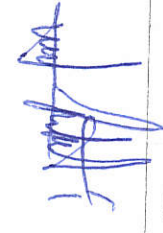






NOMBRE DEL MUNICIPIO: ZIRACUARETRO

PRIORIDAD	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACION	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCION	CANTIDAD	UNIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL	RECURSOS PROGRAMADOS				PARTICIPACIONES MUNICIPALES DEL FONDO GENERAL	FORTAMUN-DF	APORTACION DE BENEFICIARIOS	FINANCIAMIENTO
										MUNICIPAL DIRECTO	ESTATAL	FEDERAL	FISM				
1	CIENEGA	MUY BAJO	61202 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACION	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA LAZARO CARDENAS DE LA LOCALIDAD DE LA CIENEGA	CONTRATO	448.00	METROS CUADRADOS	60 HABITANTES	\$ 1,080,000.00	\$	\$	\$	\$ 1,080,000.00	\$	\$	\$	\$
2	SAN ANDRES CORU	MUY BAJO	61605 VALDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRIVADA DE ALVAEZ DEL BARRIO LOS ECUARTOS DE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES CORU	CONTRATO	100.00	METROS LINEALES	30 HABITANTES	\$ 750,000.00	\$	\$	\$	\$ 750,000.00	\$	\$	\$	\$
3	SAN ANDRES CORU	POBREZA EXTREMA	61305 INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RENE LEON EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES CORU	CONTRATO	155.00	METROS LINEALES	80 HABITANTES	\$ 570,000.00	\$	\$	\$	\$ 570,000.00	\$	\$	\$	\$
4	SAN ANDRES CORU	POBREZA EXTREMA	61605 VALDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE RENE LEON EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES CORU MUNICIPIO DE ZIRACUARETRO	CONTRATO	143.56	METROS LINEALES	80 HABITANTES	\$ 1,890,000.00	\$	\$	\$	\$ 1,890,000.00	\$	\$	\$	\$
5	SAN ANDRES CORU	POBREZA EXTREMA	61202 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACION	CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA TELESECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES CORU MUNICIPIO DE ZIRACUARETRO	CONTRATO	70.20	METROS CUADRADOS	40 ESTUDIANTES	\$ 500,000.00	\$	\$	\$	\$ 500,000.00	\$	\$	\$	\$
6	CARACHA	BAJO	61202 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACION	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA TELESECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE CARACHA MUNICIPIO DE ZIRACUARETRO	CONTRATO	541.50	METROS CUADRADOS	60 ESTUDIANTES	\$ 1,080,000.00	\$	\$	\$	\$ 1,080,000.00	\$	\$	\$	\$
7	ZIRACUARETRO	MUY BAJO	61605 VALDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE BELSHANO DOMINGUEZ EN LA COLONIA ZIRACUARETRO	CONTRATO	40.00	METROS LINEALES	35 HABITANTES	\$ 400,000.00	\$	\$	\$	\$ 400,000.00	\$	\$	\$	\$
8	LA SOLEDAD	MEDIO	61305 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD MUNICIPIO DE ZIRACUARETRO	CONTRATO	280.00	METROS LINEALES	40 HABITANTES	\$ 215,000.00	\$	\$	\$	\$ 215,000.00	\$	\$	\$	\$
9	EL COPAL	BAJO	61605 VALDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE ANDADOR PEatonAL A UN COSTADO DE CARRETERA ZIRACUARETRO - EL COPAL DE LA LOCALIDAD DE EL COPAL MUNICIPIO DE ZIRACUARETRO	CONTRATO	620.00	METROS LINEALES	70 HABITANTES	\$ 699,187.28	\$	\$	\$	\$ 699,187.28	\$	\$	\$	\$
10	CARACHA	BAJO	61202 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACION	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE CARACHA	CONTRATO	540.00	METROS CUADRADOS	40 ESTUDIANTES	\$ 1,080,000.00	\$	\$	\$	\$ 1,080,000.00	\$	\$	\$	\$
11	SAN ANDRES CORU	MUY BAJO	61205 DEPORTIVOS RECREATIVOS TURISTICOS Y CULTURALES	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORATIVO LA MARQUITA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES CORU	CONTRATO	600.00	METROS CUADRADOS	500 HABITANTES	\$ 950,000.00	\$	\$	\$	\$ 950,000.00	\$	\$	\$	\$
12	PATUAN	BAJO	61605 VALDADES URBANAS	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE LAZARO CARDENAS DE LA LOCALIDAD DE PATUAN (SEGUNDA ETAPA)	CONTRATO	203.00	METROS LINEALES	200 HABITANTES	\$ 1,015,000.00	\$	\$	\$	\$ 1,015,000.00	\$	\$	\$	\$
13	PATUAN	BAJO	61605 VALDADES URBANAS	REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE BANDEJAS EN CALLE LAZARO CARDENAS DE LA LOCALIDAD DE PATUAN (SEGUNDA ETAPA)	CONTRATO	198.30	METROS LINEALES	200 HABITANTES	\$ 1,735,000.00	\$	\$	\$	\$ 1,735,000.00	\$	\$	\$	\$
14	ZIRIMICUARG	BAJO	61605 VALDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE NICOLAS BRAVO DE LA LOCALIDAD DE ZIRIMICUARG	CONTRATO	100.00	METROS LINEALES	60 HABITANTES	\$ 902,000.00	\$	\$	\$	\$ 902,000.00	\$	\$	\$	\$
15	ZIRIMICUARG	BAJO	61605 VALDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE E DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE ZIRIMICUARG	CONTRATO	114.80	METROS LINEALES	60 HABITANTES	\$ 1,105,000.00	\$	\$	\$	\$ 1,105,000.00	\$	\$	\$	\$
16	ZIRACUARETRO	MUY BAJO	61605 VALDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CAMINO LOS MANOS DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETRO	CANCELADA												
17	CARACHA	BAJO	61605 VALDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE BELSHANO DOMINGUEZ EN LA LOCALIDAD DE CARACHA	CONTRATO	93.40	METROS LINEALES	40 HABITANTES	\$ 956,000.00	\$	\$	\$	\$ 956,000.00	\$	\$	\$	\$

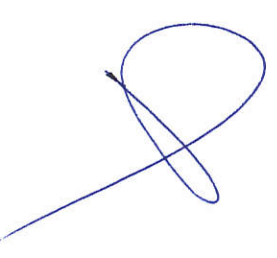




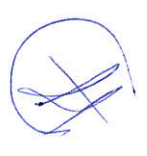





PROBADO	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACION	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCION	METAS PROGRAMADAS		EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024								
						CANTIDAD	UNIDAD	NUMERO DE BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL	CONVENIO			REQUISITOS PROGRAMADOS		APORTACION DE FINANCIAMIENTO	
										MUNICIPAL DIRECTO	ESTATAL	FEDERAL	FISM	PARTICIPACIONES MUNICIPALES DEL FONDO GENERAL		FORAMUNDO
18	CARACHA	BAJO	61306 INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JAZMIN DE LA LOCALIDAD DE CARACHA	CONTRATO	80.00	METROS LINEALES	40 HABITANTES	\$ 260,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 260,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
19	ZIRIMICUARO	BAJO	61306 INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE NIÑOS HEROES DE LA LOCALIDAD DE ZIRIMICUARO	CONTRATO	180.00	METROS LINEALES	45 HABITANTES	\$ 515,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 515,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
20	25 DE ABRIL	BAJO	61204 ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, TURISTICOS Y CULTURALES	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORATIVO DE LA LOCALIDAD 25 ABRIL	CONTRATO	55.68	METROS CUADRADOS	200 HABITANTES	\$ 700,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 700,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
21	EL FRESNO	MUY BAJO	61306 INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PARASO DE LA LOCALIDAD DE EL FRESNO	CANCELADA											
22	ZIRACUARETIRO	MUY BAJO	61605 VALIDADES URBANAS	REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MATAMOROS DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETIRO	CONTRATO	69.00	METROS LINEALES	40 HABITANTES	\$ 600,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 600,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
23	EL FRESNO	MUY BAJO	61605 VALIDADES URBANAS	MANTENIMIENTO EN CALLE PARASO DE LA LOCALIDAD DE EL FRESNO	CANCELADA											
24	ZIRACUARETIRO	MUY BAJO	61306 INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA ENTUBADA EN CALLE MATAMOROS DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETIRO	CONTRATO	69.00	METROS LINEALES	40 HABITANTES	\$ 270,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 270,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
25	ZIRACUARETIRO	MUY BAJO	61605 VALIDADES URBANAS	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN PRIVADA FLORES MAGON DEL CARRAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+032.30 DEL MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO MICHOACAN	CONTRATO	32.50	METROS LINEALES	40 HABITANTES	\$ 317,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 317,500.00	\$ -	\$ -	\$ -
26	SAN ANDRES CORU	MUY BAJO	61305 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	EQUIPAMIENTO DE CARGAMO PARA BOMBEO DE AGUA POTABLE HACIA LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES CORU	CONTRATO	1.00	PZA	2,441 HABITANTES	\$ 1,132,014.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,132,014.40	\$ -	\$ -	\$ -
27	ZIRACUARETIRO	MUY BAJO	61212 EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA, POLICIA Y TRANSITO	CONSTRUCCION DE DORMITORIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO MICHOACAN (SEGUNDA ETAPA)	CONTRATO	107.00	METROS CUADRADOS	12,614 HABITANTES	\$ 443,141.56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 443,141.56	\$ -	\$ -	\$ -
28	ZIRACUARETIRO	MUY BAJO	61605 VALIDADES URBANAS	CONSTRUCCION DE ANDADOR URBANO EN TRAMO ZIRACUARETIRO - PATIAN DE LA LOCALIDAD DE ZIRACUARETIRO	CONTRATO	860.00	METROS LINEALES	300 HABITANTES	\$ 2,046,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,046,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
29	CARACHA	BAJO	61605 VALIDADES URBANAS	REHABILITACION DE ANDADOR URBANO EN TRAMO ZIRACUARETIRO - CARACHA DE LA LOCALIDAD DE CARACHA	CONTRATO	700.00	METROS LINEALES	200 HABITANTES	\$ 1,294,648.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,294,648.00	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 22,306,491.24</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 4,584,187.28</b>	<b>\$ 317,500.00</b>	<b>\$ 16,981,862.40</b>	<b>\$ 443,141.56</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

HSB



Andres Arendis